

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 550 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Martín Jiménez, frente a “Pensares, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando de oficio la excepción de caducidad de la acción, sin entrar en el fondo, procede desestimar y desestimo la demanda de despido presentada por don Francisco Martín Jiménez, frente a la empresa “Pensares, Sociedad Limitada”. Con estimación de la pretensión de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono al actor de la suma de 19.423,92 euros por los conceptos recogidos en el apartado tercero de los hechos probados, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pensares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.654/14)

